



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2023-GM/MDM

Camisea, 14 de abril de 2023.

VISTOS:

el Informe N° 032-2022-DASB-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 9 de septiembre de 2022, emitido por el Arq. Diego Alejandro Soto Bejarano en su condición de Proyectista de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 073-2022-FCMQ-OSELTP-MDM-LC, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por el Ing. Fuhad Cristhian Moran Quispe en su condición de Evaluador de Proyectos, el Informe N° 043-2023-DASB-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por el Arq. Diego Alejandro Soto Bejarano en su condición de Proyectista de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 086-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 9 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 013-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED, el Informe N° 192-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 18 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 022-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED, el Informe N° 236-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, Informe N° 025-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED, el Informe N° 02122-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ-G, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 017-2023-GPP-UF-MAAB-MDM/LC, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Econ. Marco Antonio Accostupa Baltazar, en su condición de Formulador de Proyectos, el Informe N° 02490-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ-G, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 0373-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina de Asesoría Legal, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, según la décima disposición complementaria de la Ley N° 31640, ley que modifica el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley 31358, publicado el 6 de diciembre del 2022, Ley que Establece Medidas para la Expansión Del Control Concurrente, el Artículo 1°, numeral 1.1 establece: "La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los S/5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. (...)";



Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala lo siguiente: "(...) Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. (...)";



Que, según el Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 de setiembre del 2018, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27283, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Artículo 4° establece: "Las fases del ciclo de inversión, dentro de estas se tienen: a) Programación Multianual de Inversiones, b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) Ejecución (...)";



Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 en su inciso 32.4 del artículo 32° determina que: "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 430-2019-GM-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre del 2019, se resolvió aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", la misma que tiene como objeto establecer los procedimientos y la información básica, referida al contenido mínimo y demás procedimientos técnicos administrativos para la elaboración, evaluación, registro y aprobación de los Expedientes Técnicos o Documento Equivalente; bajo la modalidad de Administración Directa y Contrata, independientemente de su monto (concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa), con la finalidad a contribuir a mejorar la gestión técnico administrativa de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, el ítem 3.5.1 del numeral 3.5 "DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO" de la norma precitada, determina que: "Previo al registro del resultado del Expediente Técnico o Documento Equivalente, los órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Megantoni, remiten el formato N° 08-A (Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión), debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción y técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente». Así mismo, el ítem 3.5.2 precisa: "Los Órganos de Línea o Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita la Aprobación del Expediente Técnico, mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego o Gerencia Municipal";



Que, mediante el Informe N° 032-2022-DASB-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 9 de septiembre de 2022, el Arq. Diego Alejandro Soto Bejarano en su condición de Proyectista de la Gerencia de Infraestructura eleva ante la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 073-2022-FCMQ-OSELTP-MDM-LC, de fecha 13 de octubre de 2022, el Ing. Fuhad Cristhian Moran Quispe en su condición de Evaluador de Proyectos, previa evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, remite las **OBSERVACIONES TÉCNICAS**, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 043-2023-DASB-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Arq. Diego Alejandro Soto Bejarano en su condición de Proyectista de la Gerencia de Infraestructura eleva ante la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos el **LEVANTAMIENTO de OBSERVACIONES** del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 086-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 9 de febrero de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, previa evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, remite las **OBSERVACIONES TÉCNICAS**, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 013-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 6 de marzo de 2023, el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED eleva ante la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos el **LEVANTAMIENTO de OBSERVACIONES** del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 192-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 18 de marzo de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, previa evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, remite las **OBSERVACIONES TÉCNICAS**, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante el Informe N° 022-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 22 de marzo de 2023, el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED eleva ante la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos el **LEVANTAMIENTO de OBSERVACIONES del EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2549188, para fines de su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 236-2022-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 27 de marzo de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2549188, el cual tiene una inversión de **S/. 6,625,926.94 (seis millones seiscientos Veinticinco mil novecientos veintiséis con 94/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **210 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**;

Que, mediante el Informe N° 025-2023-JAMP-POED-MDM/LC, de fecha 30 de marzo de 2023, el Ing. José Antonio Mamani Pacovilca en su condición de Proyectista-OED remite el informe de **CONSISTENCIA del Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2549188, concluyendo que se mantiene los parámetros técnicos y el dimensionamiento con el cual se declara la Viabilidad, por consiguiente, no pierde su concepción técnica, tampoco el dimensionamiento del proyecto, con respecto a la declaratoria de viabilidad; finalmente, recomienda el registro en el Banco de Inversiones y prosecución del trámite administrativo para la aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 02122-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ-G, de fecha 31 de marzo de 2023, el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, el **INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO 8-A**, para el registro en el banco de inversiones;

Que, mediante el Informe N° 017-2023-GPP-UF-MAAB-MDM/LC, de fecha 10 de abril de 2023, el Econ. Marco Antonio Accostupa Baltazar, en su condición de Formulador de Proyectos, remiten la Evaluación de Consistencia del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2549188; determinando la **APROBACIÓN a la CONSISTENCIA** entre el PI viable y el expediente técnico, anexando el formato 08-A con el registro de consistencia en el sistema del Banco de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 02490-2023-MDM-GIOTDUR/DMZ-G, de fecha 13 de abril de 2023, el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla en su condición de Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, solicita ante Gerencia Municipal la aprobación de **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2549188;

Que, mediante el Proveído N° 289, de fecha 13 de abril de 2023, el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, remite el **Expediente Técnico** del Proyecto Público de Inversión: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

con CUI N° 2549188, a la Oficina de Asesoría Legal a fin de determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente;

Que, mediante el Informe N° 0373-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 14 de abril de 2023, el Abg. Roger M. Zuloaga Corrimanya en su condición de Director de la Oficina de Asesoría Legal, opina **DECLARAR PROCEDENTE** mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Público de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el numeral 3 del artículo 1° y numeral 1 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, así como en el ítem 3.2.3 del numeral 3.2, numeral 3.3, ítem 3.5.1 del numeral 3.5 y numeral 32.5 de la Directiva para la Elaboración, Evaluación, Registro y Aprobación de Expedientes Técnicos o Documento Equivalente por Administración Directa o Contrata en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, luego de evaluar y analizar el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, se pudo advertir que se encuentra debidamente sustentado cumpliendo con el procedimiento administrativo respectivo en marco de la normativa aplicable vigente, el mismo que cuenta con opiniones técnicas favorables por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de Consistencia y rentabilidad), por lo que corresponde se formalice a través del acto resolutivo;

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de consistencia), servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 33) del artículo primero que señala: "Emitir resoluciones de aprobación, modificación de fichas y/o expedientes de actividades de mantenimiento, expedientes técnicos o estudios definitivos de proyectos de inversión e IOARR, así como de los contratos por servicios de consultoría, previo informe favorable y fundamentado de las oficinas correspondientes", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, con un presupuesto total de S/. 6,625,926.94 (seis millones seiscientos Veinticinco mil



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

novecientos veintiséis con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)	PRESUPUESTO (S./.)
1	COSTO DIRECTO		4,769,027.66
2	GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES)		
3	GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	14.45%	689,124.50
4	GASTOS DEL ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	2.00%	95,380.55
5	SUB TOTAL		5,553,532.71
6	GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	238,451.38
7	GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	2.00%	95,380.55
8	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		275,153.77
9	GASTOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		61,653.81
10	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.70%	224,144.30
11	GASTOS POR CONTROVERSIAS	1.00%	47,690.28
12	PRESUPUESTO TOTAL		6,496,006.80
13	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	2.00%	129,920.14
	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		6,625,926.94



ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DISPONGA, el registro del Expediente Técnico/Ficha en el Banco de Inversiones y demás actos respectivos, en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normas derivadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del Expediente Técnico aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del Expediente Técnico), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de Consistencia y rentabilidad), servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL EN EL AARR ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2549188, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, y demás Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Áreas administrativas
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



YAG WILBER LARA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
ENI 04757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni